



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE REVISORA DE LA APLICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE FINANCIAMIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.-----

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las trece horas con quince minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil ocho, en las instalaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, ubicado en el inmueble número tres mil quinientos quince de la calle quince poniente de la colonia Belisario Domínguez, de esta ciudad de Puebla, se reunieron las siguientes personas en sus respectivos caracteres:

CONSEJERA ELECTORAL ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA	PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL PAUL MONTERROSAS ROMÁN	SECRETARIO DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERA ELECTORAL ALICIA OLGA LAZCANO PONCE	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL JUAN CARLOS DE LA HERA BADA	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
CONSEJERO ELECTORAL FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ	INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

De igual forma con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, por invitación se presentaron las personas que se enuncian a continuación:

AMALIA OSWELIA VARELA SERRANO	DIRECTORA DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACION
RUBÉN GUTIERREZ ROSAS	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA



Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, la Presidenta de esta Comisión Permanente, por conducto del Secretario de la misma somete a consideración el proyecto de orden del día correspondiente, mismo que es aprobado por unanimidad de votos.-----

Por lo que corresponde el numeral 3 del orden del día aprobado para la presente sesión, la Directora de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, procede a exponer el Informe de dicha Unidad Administrativa, respecto al avance programático y de las actividades de fiscalización de los partidos políticos correspondiente al mes de septiembre del año dos mil ocho, realizando para tal efecto los miembros de este Órgano Auxiliar los comentarios conducentes.

En cuanto al punto 4 del orden del día respecto al análisis al Memorándum No. IEE/DPPM-0704/08 de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, signado por la Titular de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Políticos y Medios de Comunicación, los integrantes de este Órgano Auxiliar determinan el siguiente acuerdo:

ACUERDO-01/CRAF/241008.- Tomando en consideración lo manifestado por la Titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante memorándum IEE/DPPM-0704/08 de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, a efecto de que se aplique el principio de legalidad y toda vez que feneció el término para solventar observaciones por el Partido Político Esperanza Ciudadana al ejercicio dos mil siete de Actividades Ordinarias Permanentes y el Acceso Equitativo a los Medios de Comunicación ante la citada Dirección, está deberá analizar la información remitida por el citado Instituto y será tomada en cuenta una vez que se le hagan de conocimiento la existencia de errores u omisiones técnicas, en términos del artículo 34 del Reglamento de Fiscalización aplicables; lo anterior aprobado por unanimidad de votos-----

En lo que concierne al punto 5 del orden del día, se dictó el acuerdo enunciado a continuación:

ACUERDO-02/CRAF/241008.- En relación con la petición del Partido Político Socialdemócrata la cual fue remitida por la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación, mediante memorándum IEE/DPPM-0749/08 de fecha dieciséis de octubre del año en curso, no es procedente su petición toda vez que dicho Instituto deberá de ajustarse a lo establecido en el Reglamento para la Fiscalización del Financiamiento a los Partidos Políticos Acreditados o Registrados ante el Instituto



Electoral del Estado, por lo que se le faculta a la Titular de dicha Unidad Administrativa notifique a dicho Instituto; lo anterior aprobado por mayoría de votos, cinco votos a favor y dos en contra de los Consejeros Alicia Olga Lazcano Ponce y Fidencio Aguilar Víquez.-----

En lo que concierne al punto 6 del orden del día, se dictó el acuerdo enunciado a continuación:

ACUERDO-03/CRAF/241008.- Una vez que ha sido presentada la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones por la Coalición Unidos para Ganar, mediante escrito de fecha trece de octubre del año en curso, signado por el Titular del Órgano de Administración y Finanzas de la Coalición “Unidos para Ganar”, Ingeniero José Antonio Rueda Cuautle, del Informe de Gastos de Campaña de todos los Ingresos bajo el Rubro de las Actividades Tendientes a la Obtención del Voto del Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil siete, se le faculta a la Titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación y al Titular de la Unidad Jurídica, se realice el análisis técnico y jurídico a dicha información, debiendo remitirla por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar a más tardar el día siete de noviembre del año en curso con la finalidad de que se le haga de conocimiento la procedencia o improcedencia de sus aclaraciones o rectificaciones a la Coalición en cita, haciéndole entrega física en este acto de dicho documento con los anexos que se desprenden del mismo; lo anterior aprobado por unanimidad de votos-----

En lo que concierne al punto 7 del orden del día, se dictó el acuerdo enunciado a continuación:

ACUERDO-04/CRAF/241008.- Una vez que ha sido presentada la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones por parte del Partido Político Nueva Alianza mediante oficio número 20081016-1 de fecha quince de octubre del año en curso, signado por la Profesora Ma. Alicia Melgarejo Méndez, del Informe de Gastos de Campaña de todos los Ingresos bajo el Rubro de las Actividades Tendientes a la Obtención del Voto del Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil siete, se le faculta a la Titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación y al Titular de la Unidad Jurídica, se realice el análisis técnico y jurídico a dicha información, debiendo remitirla por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar a más tardar el día siete de noviembre del año en curso con la finalidad de que se le haga de conocimiento la procedencia o improcedencia de sus aclaraciones o rectificaciones al Partido en cita, haciéndole entrega física en este acto de dicho documento con los anexos que se desprenden del mismo; lo anterior aprobado por unanimidad de votos-----



En lo que concierne al punto 8 del orden del día, se dictó el acuerdo enunciado a continuación:

ACUERDO-05/CRAF/241008.- Una vez que ha sido presentada la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones por parte del Partido Acción Nacional mediante escrito de fecha dieciséis de octubre del año en curso, signado por el Tesorero del Partido, C.P. Jesús Guillermo Cortés Rojas, del Informe de Gastos de Campaña de todos los Ingresos bajo el Rubro de las Actividades Tendientes a la Obtención del Voto del Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil siete, se le faculta a la Titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación y al Titular de la Unidad Jurídica, se realice el análisis técnico y jurídico a dicha información, debiendo remitirla por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar a más tardar el día siete de noviembre del año, en curso, con la finalidad de que se le haga de conocimiento la procedencia o improcedencia de sus aclaraciones o rectificaciones al Partido en cita, haciéndole entrega física en este acto de dicho documento con los anexos que se desprenden del mismo; lo anterior aprobado por unanimidad de votos-----

En lo que concierne al punto 9 del orden del día, se dictó el acuerdo enunciado a continuación:

ACUERDO-06/CRAF/241008.- Una vez que ha sido presentada la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones por parte del Partido del Trabajo, mediante escrito de fecha dieciséis de octubre del año en curso, signado por los Responsables del Órgano Interno de la Administración de los Recursos y de la Comisión de Finanzas del Partido del Trabajo los C.C. Celso González Rodríguez y Simón Pedro Ochoa Canalizo, del Informe de Gastos de Campaña de todos los Ingresos bajo el Rubro de las Actividades Tendientes a la Obtención del Voto del Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil siete, se le faculta a la Titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación y al Titular de la Unidad Jurídica, se realice el análisis técnico y jurídico a dicha información, debiendo remitirla por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar a más tardar el día siete de noviembre del año en curso, con la finalidad de que se le haga de conocimiento la procedencia o improcedencia de sus aclaraciones o rectificaciones al Partido en cita, haciéndole entrega física en este acto de dicho documento; lo anterior aprobado por unanimidad de votos-----

En lo que concierne al punto 10 del orden del día, se dictó el acuerdo enunciado a continuación:



ACUERDO-07/CRAF/241008.- Una vez que ha sido presentada la documentación y/o aclaraciones o rectificaciones por parte del Partido Esperanza Ciudadana mediante oficio número trescientos cuarenta y cinco del año en curso, de fecha dieciséis de octubre del año dos mil ocho, signado por el Presidente del Partido Esperanza Ciudadana Licenciado Carlos Navarro Corro, del Informe de Gastos de Campaña de todos los Ingresos bajo el Rubro de las Actividades Tendientes a la Obtención del Voto del Proceso Electoral Estatal Ordinario dos mil siete, se le faculta a la Titular de la Dirección de Prerrogativas Partidos Políticos y Medios de Comunicación y al Titular de la Unidad Jurídica, se realice el análisis técnico y jurídico a dicha información, debiendo remitirla por escrito a los integrantes de este Órgano Auxiliar a más tardar el día siete de noviembre del año en curso, con la finalidad de que se le haga de conocimiento la procedencia o improcedencia de sus aclaraciones o rectificaciones al Partido en cita, haciéndole entrega física en este acto de dicho documento con los anexos que se desprenden del mismo; lo anterior aprobado por unanimidad de votos-----

Por lo que respecta al rubro de Asuntos Generales, los miembros de este Órgano Auxiliar determinan establecer el acuerdo que se enuncia a continuación:

ACUERDO-08/CRAF/241008.- Una vez que ha sido remitido el Anteproyecto del Programa Operativo Anual dos mil nueve por parte de la Dirección de Prerrogativas, Partidos Político y Medios de Comunicación mediante memorándum IEE/DPPM-0716/08 de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, los integrantes de este Órgano solicitan a la Titular de dicha Unidad y al Titular de la Unidad Jurídica, presenten a la brevedad por escrito a los integrantes de la Comisión análisis técnico y jurídico sobre la normatividad que habrá de reformarse y que regula las funciones de esta Comisión, así como detalle las actividades específicas que se realizarán en dicho Anteproyecto respecto de las actividades de dos mil nueve, lo anterior aprobado por unanimidad de votos-----

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Revisora de la Aplicación de los Regímenes de Financiamiento a los Partidos Políticos, siendo las catorce horas con diez minutos del día veinticuatro de octubre de dos mil ocho.-----

CONSEJERA ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

ROSALBA VELÁZQUEZ PEÑARRIETA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

PAUL MONTERROSAS ROMÁN
SECRETARIO DE LA COMISIÓN



CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERA ELECTORAL

**MIGUEL DAVID JIMÉNEZ LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**ALICIA OLGA LAZCANO PONCE
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

CONSEJERO ELECTORAL

**JOSÉ VÍCTOR RODRÍGUEZ SERRANO
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**JUAN CARLOS DE LA HERA BADA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

CONSEJERO ELECTORAL

**FIDENCIO AGUILAR VIQUEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**